



Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES
Provincia de San Antonio de Putina - Puno

"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución de Alcaldía N° 158-2020-MDA/A

Ananea, 09 de Julio del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA – SAN ANTONIO DE PUTINA – PUNO.

VISTOS:

- El Informe N° 0149-2020-MDA/OPPI-WCL, de fecha 09 de Julio del 2020, emitida por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el artículo 194° de la Constitución Política del Estado del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades, establece que "Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20° inciso 6, establece que una de las atribuciones del Alcalde es: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con el artículo 43°, que señala: "las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 2020;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 650-2019-MDA/A, de fecha 27 de Diciembre del 2019, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego Municipalidad Distrital de Ananea, para el Año Fiscal 2020;

Que, el inciso 3, numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencias de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando, entre otros aspectos, provienen de saldos de balance, los cuales son:

"3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente."

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2020-EF se establecen los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de saldos de balance para el Año Fiscal 2020 que se destinen al gasto corriente en los pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, y de acuerdo con lo establecido en el literal a) del artículo 2° y el Anexo N° 3 de la referida norma, se ha establecido como límite máximo para el Pliego Municipalidad Distrital de Ananea un monto límite de S/ 2,628,856.00 (Dos Millones Seiscientos Veintiocho Mil Ochocientos Cincuenta y Seis con 00/100 soles);

Que, el numeral 25.2 del artículo 25 de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, señala que la aprobación de la incorporación de mayores ingresos públicos, se realizan mediante Resolución del Titular del Pliego;

C.c. Arch.2020.

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario



Plaza Miguel Grau S/N



<https://www.muniananea.gob.pe>



Municipalidad Distrital de Ananea



Municipalidad Distrital de Ananea



Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES
Provincia de San Antonio de Putina - Puno

Que, Informe N° 0149-2020-MDA/OPPI-WCL, de fecha 09 de Julio del 2020, el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, solicita que se apruebe mediante Resolución de Alcaldía la incorporación de mayores recursos provenientes de saldos de balance 2019, hasta por el monto de S/ 628,676.00 (SEISCIENTOS VEINTE Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES), según que se detalle en el referido informe;

De conformidad con lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público"; La Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, y las facultades otorgadas por la ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Ananea del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 628,676.00 (SEISCIENTOS VEINTE Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:	En Soles
2. Recursos Directamente Recaudados	148,356.00
09 Recursos Directamente Recaudados	148,356.00
1. Ingresos Presupuestarios	148,356.00
1. 9 Saldos de Balance	148,356.00
1. 9. 11. 11 Saldos de Balance	148,356.00
5. Recursos Determinados	480,320.00
07 Fondo de Compensación Municipal	480,320.00
1. Ingresos Presupuestarios	480,320.00
1. 9 Saldos de Balance	480,320.00
1. 9. 11. 11 Saldos de Balance	480,320.00
TOTAL INGRESOS:	628,676.00

EGRESOS:	En Soles
SECCION SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: Municipalidad Distrital de Ananea
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 03 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
PROYECTO	: 2374178 9002 Mejoramiento del Servicio de Embarque y Desembarque de Pasajeros en el Centro Poblado la Rinconada, Distrito de Ananea - San Antonio de Putina - Puno
ACTIVIDAD	: 4000075 Construcción de vía Local
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2. Recursos Directamente Recaudados
RUBRO	: 09 Recursos Directamente Recaudados
Gastos de Capital	
2.6	2.6 Adquisición de activos no financieros 148,356.00
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
PRODUCTO	: 3000734 0068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres
ACTIVIDAD	: 5005611 Administración y Almacenamiento de Kits para la Asistencia Frente a Emergencias y Desastres
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5. Recursos Determinados
RUBRO	: 07. Fondo de Compensación Municipal
Gastos Corrientes	
2.2	2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 91,000.00
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
PRODUCTO	: 3000734 0068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres
ACTIVIDAD	: 5005611 Administración y Almacenamiento de Kits para la Asistencia Frente a Emergencias y Desastres
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5. Recursos Determinados

C.c. Arch.2020.

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario





Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES Provincia de San Antonio de Putina - Puno

RUBRO	: 07. Fondo de Compensación Municipal	
Gastos Corrientes 2.3	2.3 Bienes y Servicios	11,500.00
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 02 Acciones Centrales	
PRODUCTO	: 3999999 9001 Sin Producto	
ACTIVIDAD	: 5000003 Gestión Administrativa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5. Recursos Determinados	
RUBRO	: 07. Fondo de Compensación Municipal	
Gastos Corrientes 2.3	2.3 Bienes y Servicios	300,000.00
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 03 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos	
PRODUCTO	: 3999999 9002 Sin Producto	
ACTIVIDAD	: 5000470 Apoyo Comunal	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5. Recursos Determinados	
RUBRO	: 07. Fondo de Compensación Municipal	
Gastos Corrientes 2.3	2.3 Bienes y Servicios	20,000.00
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 03 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos	
PRODUCTO	: 3999999 9002 Sin Producto	
ACTIVIDAD	: 5000840 Gestión Educativa Orientada al Logro de Aprendizajes	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5. Recursos Determinados	
RUBRO	: 07. Fondo de Compensación Municipal	
Gastos Corrientes 2.3	2.3 Bienes y Servicios	24,620.00
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 03 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos	
PRODUCTO	: 3999999 9002 Sin Producto	
ACTIVIDAD	: 5000840 Gestión Educativa Orientada al Logro de Aprendizajes	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5. Recursos Determinados	
RUBRO	: 07. Fondo de Compensación Municipal	
Gastos de Capital 2.6	2.6 Adquisición de activos no financieros	33,200.00
TOTAL EGRESOS:		628,676.00

Artículo Segundo.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo Tercero.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo Cuarto.- Presentación de la Resolución

Copia fedateada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" se presente, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de su aprobación, a la Municipalidad Provincial de San Antonio de Putina.

Artículo Quinto.- Dispóngase

La publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Ananea (www.muniananea.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA
7
Tec. Leonardo Huanca Mamani
DNI: 02548903
ALCALDE

C.c. Arch.2020.

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario



Plaza Miguel Grau S/N



<https://www.muniananea.gob.pe>



Municipalidad Distrital de Ananea



Municipalidad Distrital de Ananea